I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000830

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

Cerrillos, 18 MAYO 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2883/2011; el Memorándum Nº600/0503/2011 de la Secretaría Comunal de Planificación; el Acta de Evaluación y el Acta de Apertura Electrónica de la propuesta; los Decretos Exentos N°202/675/2011, N°202/0752/2011 y N°202/0784/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0675/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CERRILLOS", ID Nº812-21-LP11**, cuyo oficio de observaciones fue aprobado mediante Decreto Exento N°202/0752/2011 y sus aclaraciones se aprobaron mediante Decreto Exento N°202/0784/2011.

D E C R E T O:

1. Adjudícase la propuesta pública denominada **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CERRILLOS", ID Nº812-21-LP11**, a la empresa **CHILECTRA S.A.**, R.U.T. N°96.800.570-7, representada legalmente por don Andreas Gebhardt Strobel, cédula de identidad Nº7.033.726-6, por la suma mensual de $9.554.510.- (nueve millones quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos diez pesos) I.V.A. incluido, de acuerdo al detalle que se indica a continuación y cuyo tiempo de respuesta al servicio se contiene en el Anexo Nº8.

ITEM	TIPO DE LUMINARIA: (Incluye; brazo, lámpara, ignitor, condensador, celda fotoeléctrica, alambrado de poste o brazo, difusor, ferretería, portalámpara)	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MENSUAL NETO EN $	COSTO TOTAL MENSUAL NETO EN $
1.	LUMINARIAS PEATONALES 100 W	700	1.147	802.900
2.	LUMINARIAS VIALES 100 W	3.800	1.147	4.358.600
3.	LUMINARIAS VIALES 150 W	1.200	1.147	1.376.400
4.	LUMINARIAS VIALES 250 W	1.100	1.147	1.261.700
5.	LUMINARIAS EN MULTICANCHAS	200	1.147	229.400
6.	LUMINARIAS VIALES 400 W	0	1.147	0
	Subtotal Neto			**8.029.000**
	I.V.A. 19%			**1.525.510**
	Total Costo de Mantenimiento Mensual			**9.554.510**

2. La Dirección Jurídica elaborará el contrato respectivo en conformidad a las bases de la propuesta, los antecedentes presentados en el Acto de Apertura y la oferta económica del oferente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000830

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.004.001 "Serv. De Mantención Alumb. Público" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Obras Municipales
I.T.O.
Secplan
Contratista
Página Web